
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION Nº	
287	122

Montevideo, 31 de mayo de 2022

VISTO: la necesidad de elaboración de determinados productos relativos al desarrollo de programas de formación en habilidades digitales para la comunidad interna y externa de UTEC.

RESULTANDO: I) que la Lic. Natalia Font Marotte posee el conocimiento necesario para las referidas tareas, debido a su experiencia en dicha área;

CONSIDERANDO: I) que la mencionada contratación se ampara en lo establecido en el artículo 38 del TOCAF;

II) que conforme a lo mencionado en dicho artículo la Universidad Tecnológica no se encuentra en condiciones de ejecutar el objeto del contrato con sus funcionarios y que tales circunstancias no son factibles de ser modificadas, en un plazo aceptable para atender las necesidades que motivan la celebración del contrato;

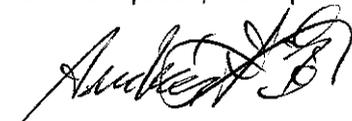
III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la contratación respectiva;

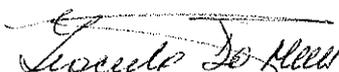
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Contratar -ad referéndum de la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- a la Lic. Natalia Font Marotte en la modalidad de arrendamiento de obra, por un monto total de **482.000 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y dos mil) IVA incluido.**

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.


Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica


Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica


Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica